



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 15

(Sesión Ordinaria del 22-08-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce, siendo las 12:01 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Oscar S. Lamberto, Francisco J. Fernández y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Horacio F. Pernasetti

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Pernasetti).- Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día 22 de agosto. Lo hago en calidad de Presidente a cargo, por la ausencia del doctor Leandro Despouy, quien no puede estar presente por atender un problema familiar.

La sesión cuenta con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y quien les habla. Acompañan al Presidente, además del secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, la secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

El doctor Francisco Fernández se va a incorporar en unos minutos. La doctora Vilma Castillo está con un problema familiar.

Próximas sesiones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Pernasetti).- Las próximas sesiones del Colegio de Auditores, conforme se ha acordado oportunamente, van a ser los días 5 y 19 de septiembre.

Corrección de error en acta de la sesión del 27 de junio

Sr. Presidente (Pernasetti).- Un comentario previo. A los efectos de aclarar un error material en el orden del día de la sesión del 27 de junio, le doy la palabra a la señora Secretaria.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El error es de cita de la actuación. Fue advertido por el Jefe de Departamento. Figura en el acta del 27 de junio, en relación con el punto 2.4, el tratamiento de la actuación N° 223/10, que es una auditoría efectuada en la AFIP, y erróneamente se citó Dirección General de Aduanas, siendo lo correcto que figure como “Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP. Circuitos de información implementados por la Administración Federal de Ingresos públicos en materia impositiva y de recursos de la seguridad social”.

El informe fue tratado debidamente, se aprobó por resolución 98 del 2012. En este sentido y dado que el error surge del art. 1º de la Resolución citada, la Gerencia respectiva deberá preparar rectificatoria de la misma. Entonces y solamente a los efectos de que quede subsanado en el acta del día de la fecha ese error de cita en el punto y se rectifique el artículo 1º de la resolución 98/12-AGN, sería esto lo que deberíamos aclarar.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Aprobamos entonces que se proceda conforme lo indicado por la Secretaria.

- Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Pernasetti).- Le voy a pedir a la doctora Flores que nos lea los distintos temas que van a ser sometidos para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Podría incorporarse, como Punto 11º, las actuaciones referidas a solicitudes de reencasillamiento, en relación con la Actuación N° 13/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1138/12-DL y Proyecto de Disposición, y la Actuación N° 5/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1139/12-DL y Proyecto de Disposición. Esto fue elevado por la Comisión Administradora, como el resto de los puntos.

Podría incorporarse como Punto 12º, un Proyecto de Disposición por el cual se delega en la Comisión Administradora el otorgamiento de subsidios.

Como Punto 13º podría incorporarse la Nota N° 914/12 de la Gerencia de Administración y Finanzas, con un Proyecto de Disposición por la que se designa en un cargo de Planta Permanente en la categoría y grado F2, a una agente de la Casa, la señorita Agostina Parzianello.



Auditoría General de la Nación

Podría incorporarse, como Punto 14º, la Actuación N° 375/12-AGN, que contiene un Proyecto de Disposición relacionado con la renuncia presentada también por un agente de la Casa, el agente César M. Santos, a partir del 13/07/12.

Podría incorporarse, como Punto 15º, la Actuación N° 33/07-AGN. Contiene un Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la agente Mirta N. Vassia en el cargo que ocupa, en razón de cumplirse el vencimiento del plazo previsto desde la notificación para jubilarse.

Como punto 16º podrían ser incorporadas las Notas N° 954/12 y N° 1208/12, de la Gerencia de Administración y de la Secretaría Legal respectivamente, en relación con los Informes presentados por el Jefe del Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos Dr. Sebastián Díaz, y el Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación Licenciado Jorge Lerche, respecto de la participación de ambos funcionarios, en el Primer Taller “Sistema de Gestión de Conocimiento de OLACEFS”, llevado a cabo el 21 y 22/06/12, en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Podría incorporarse como punto 17 la Nota N° 1209/12 de la Secretaría Legal en relación con información suministrada por el Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios, relativa al trámite brindado a los correos electrónicos ingresados en la casilla información@agn.gov.ar durante el mes de julio de 2012, como así también las presentaciones encuadradas en la Resolución N° 50/04-AGN, durante el mismo período con los correspondientes acuse de recibo.

Podría incorporarse como Punto 18º, el Dictamen N° 7/12 de la Secretaría Legal en relación con un pedido de licencia excepcional con goce de haberes presentado por la agente Dina Cardozo para asistir y participar en su carácter de damnificada en los juicios Orales y Públicos por los delitos de lesa humanidad, que se llevarán a cabo en la provincia de Jujuy durante el mes de agosto de 2012, en la Causa N° 35/12 “BAZÁN, AVELINO y otros”.

Finalmente, ingresarían en su caso como Punto 19 unas notas que me ha hecho entrega el doctor Lamberto, una de las cuales está firmada por el Decano de la Escuela de Posgrado de la Universidad Bocconi, en relación con una invitación para el Seminario de controles públicos que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del corriente año.

Sr. Lamberto.- Yo voy a proponer que se agregue un punto más. Es el apoyo de esta Auditoría a la postulación del Tribunal de Cuentas de Brasil para presidir OLACEFS. Hace falta brindar el apoyo y mandar una nota donde la Argentina apoye la candidatura.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, como Punto 20º se incorporaría la propuesta de apoyo a la candidatura del Tribunal de Cuentas de Brasil para presidir OLACEFS.

Estos serían los temas que tengo para incorporar.

Sr. Presidente (Pernasetti).- ¿Se aprueba la incorporación de los asuntos sobre tablas enunciados por la señora Secretaria?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 14/12.

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el Acta Nº 14/12.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de gestión, exámenes especiales

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el punto 2: Auditorías de gestión, exámenes especiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas



Auditoría General de la Nación

3.1 Act. Nº Ref. Act. Nº 665/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010.

Ref. Act. Nº 673/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a los Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1. es la Actuación Nº 665/11 y la Actuación Nº 673/11, que fueron las actuaciones por las cuales se aprobaron los informes respecto de la ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010 y los Estados Contables de la misma cuenta. En su caso, en la sesión del 8 de agosto los señores auditores habían dispuesto realizar la fundamentación de sus votos en esta sesión.

Sr. Lamberto.- Nosotros la vamos a hacer por escrito. Ya informamos y lo entregamos a la Presidencia el lunes de esta semana.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Señores auditores: así es. Habíamos quedado en fundamentar el voto. Yo creo que la comunicación de la aprobación de la cuenta ya fue enviada a la Comisión Mixta. Sería importante que también mandemos los fundamentos de los votos que incorporan los señores auditores Lamberto, Nieva, Pernasetti; además del doctor Despouy como presidente, que también dejó escrito su voto.

Quiero resaltar simplemente que, como dijimos en la reunión anterior, en este caso se aprueba la cuenta de inversión en su totalidad, es decir sin addenda, con todos los organismos del Estado que incorporaba la muestra, y se ha mejorado notablemente en cuanto al tiempo de aprobación de la cuenta, sin perjuicio de la necesidad de que sigamos trabajando para hacerlo en tiempo más oportuno aún.

Así que vamos a disponer, si hay acuerdo del Colegio, que las opiniones de los señores auditores se incorporen en esta acta y se envíen también a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas como parte de la aprobación de la cuenta de inversión.

Tiene la palabra el doctor Brusca.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No sobre este tema de la fundamentación del documento aprobado la vez pasada -por lo que nosotros respaldamos lo manifestado por el doctor Lamberto-, sino por un tema procedimental.

De acuerdo con la normativa vigente nosotros tenemos 120 días para emitir nuestro dictamen desde la recepción del documento de este organismo. La experiencia indica que siempre vulneramos ese plazo y por razones técnicas y objetivas se nos hace imposible cumplir -sobre todo ahora que ha habido una modificación en las normas registrales del Poder Ejecutivo que le permiten mayor elasticidad en la registración de sus obligaciones-, por lo que voy a presentar en la próxima reunión de Colegio -una vez que lo consensúe con el resto de los auditores- una propuesta para que el Colegio apruebe y haga suya una solicitud a la Comisión Parlamentaria Mixta de extender en 90 días más el plazo de 120 días vigente. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Gracias, señor auditor Brusca. Estaremos atentos a la propuesta para ser girada a la Comisión Mixta. Me parece que es uno de los temas que deberíamos poner en la agenda para el tratamiento con esa Comisión. Dicho sea de paso, en la reunión anterior del Colegio habíamos sido notificados de la postergación de una reunión para el día de mañana con la Comisión Mixta Revisora de Cuentas. Hemos tenido comunicaciones telefónicas en el sentido de que esa reunión se posterga para el día 30, en razón de que muchos de los legisladores viajan a la provincia de Jujuy, donde se conmemora el Bicentenario del Éxodo Jujeño.

Sr. Brusca.- Entonces hacen el éxodo hacia Jujuy. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Pernasetti).- Por lo que la reunión va a ser el día 30.

Sr. Nieva.- Va la presidenta hoy, así que habrá cadena nacional.

Sr. Brusca.- Claro, va Macri.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Por lo tanto, me parece que sería un tema importante para ser considerado en aquella oportunidad.

Sr. Brusca.- Irá Sala.

Sr. Nieva.- Sala va a estar.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Colocaría entonces en la minuta: se incorporan los fundamentos...

Sr. Presidente (Pernasetti).- ...de las opiniones...

Sra. Secretaria (Flores).- ¿De los votos?

Sr. Presidente (Pernasetti).- En realidad la cuenta fue aprobada por unanimidad. Son los fundamentos de los votos.

Sr. Brusca.- Por los cuales cada auditor emitió su voto.

Sra. Secretaria (Flores).- ...los fundamentos de los votos de los doctores Pernasetti, Lamberto...

Sr. Lamberto.- Estas son reminiscencias judiciales que no tienen nada que ver con la Auditoría.

Sra. Secretaria (Flores).- ...Nieva...

Doctor Brusca: ¿usted no...?

Sr. Brusca.- Yo no, yo adhiero a lo que dice Lamberto.

Sr. Nieva.- Eso es confianza.

Sr. Brusca.- No sé qué le sorprende.

Sra. Secretaria (Flores).- Nieva y Despouy.

Entonces, solamente se pondría: Se incorporan los fundamentos de los votos de los doctores Pernasetti, Lamberto, Nieva y Despouy. Solo esto haríamos constar en la minuta.

Sr. Presidente (Pernasetti).- ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Queda aprobado.¹

¹ Véase el texto de los fundamentos de voto en el Apéndice.



Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 190/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Proyecto de Modernización del Estado” (C.P. N° 7449-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.2 dice: Act. N° 190/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Proyecto de Modernización del Estado” (C.P. N° 7449-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 223/12.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Señores auditores: voy a informar en mi calidad de responsable de la Comisión de Deuda.

Se trata del informe de auditoría sobre los estados financieros del Segundo Proyecto de Modernización del Estado, Convenio de Préstamo BIRF N° 7449. Es el ejercicio número 4, que finalizó el 31/12/2011, un préstamo firmado el 28/12/2007 que recién se puso en vigencia con una addenda del 5 de mayo de 2011. Tenía previsto un vencimiento original el 31/12/2011, pero por la addenda ha sido modificado al año 2013.

El objetivo del programa es apoyar el fortalecimiento de la capacidad de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los conocimientos y capacidades de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales. El financiamiento del banco es de 20 millones de dólares, el aporte local de 5 millones. Al 31 de diciembre de 2011 se ejecutaron solamente 12.323.936,58, es decir, el 54,18 por ciento del préstamo.

El informe de auditoría es favorable con salvedades.

- Se incorpora a la reunión el doctor Fernández.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Se incorpora el doctor Fernández.

Dentro de las salvedades: no se pudo constatar para los bienes adquiridos su ubicación física actual y que se utilizan a los fines del cumplimiento de los objetivos del proyecto. En la inversión del ejercicio se incluyen 41.513,34 dólares correspondientes a alquiler, que ya fueran observados por esta Auditoría al 31 de diciembre de 2010 por ser gastos no elegibles por el programa. Se tuvo a la vista



Auditoría General de la Nación

una factura no válida por 162 mil pesos. Se modificaron honorarios de consultores a partir de septiembre de 2011 sin suscribir las correspondientes enmiendas.

Informe sobre solicitud de desembolso: favorable con salvedades por actividades contratadas mediante concurso de precios que fueron erróneamente consideradas como servicios de no consultoría. Se verificó una diferencia no conciliada de 25.640,30 dólares.

Según se detalla en el memorándum de la Dirección, en el análisis realizado se observan, entre otras falencias relacionadas con consultores individuales, disponibilidades y registros, contrataciones, faltante de documentación, falencias administrativas y pagos sin contrato, adquisiciones y contrataciones, servicios comerciales, disponibilidades y registros según lo expuesto en el memorándum de la Dirección. El informe está en condiciones de ser aprobado.

¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 480/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa Multisectorial de Preinversión III” (C.P. N° 1896/OC-AR BID) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 480/11, con informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa Multisectorial de Preinversión III” Ejercicio 2011. También lo presenta la Comisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Efectivamente, es un informe de auditoría sobre los Estados Financieros del Programa Multisectorial de Preinversión, contrato de préstamo número 1896. Se trata del ejercicio número 4, finalizado el 31/12/2011.

El crédito fue firmado el 6 de noviembre de 2007 y tiene un vencimiento el 6 de noviembre de 2012. El organismo responsable es la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El objetivo del programa es contribuir a mejorar la rentabilidad de la inversión pública nacional, provincial y municipal mediante la elaboración de estudios generales y específicos



Auditoría General de la Nación

de preinversión y el desarrollo de capacidades para la gestión del ciclo del proyecto en el ámbito regional y local.

Los estudios generales y específicos contribuirán a: optimizar la eficiencia y la productividad del capital social; mejorar y ampliar la infraestructura vial energética y de servicios; mejorar el desarrollo productivo regional, local y sectorial; mejorar el desarrollo exportador y la competitividad internacional de la Nación; integrar los desarrollos científicos y tecnológicos con la producción; aprovechar los recursos naturales en un marco de desarrollo ambiental sustentable.

El BID financia 20 millones de dólares y el aporte local es de 5 millones. Al 31/12/2011 se lleva ejecutado el 69,45 por ciento del presupuesto total, o sea son 15.948.717,23. En el aporte local se lleva ejecutado 2.693.451,21.

El informe de auditoría es favorable con salvedades por diferencias, entre otras, en los estados de flujo de efectivo con estados de efectivo recibido y desembolsos.

El movimiento del ejercicio no respeta el *pari passu* acordado con el Banco. Es decir que no se respeta la matriz original del contrato.

En el memorándum de la Dirección las principales observaciones son vinculadas a consultoría, incumplimiento de la normativa nacional, control interno, falta de estructura definida y manual de procedimientos, disponibilidades y registro.

El informe está en condiciones de ser aprobado.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Pernasetti).- Corresponde pasar al punto 4: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- Asuntos de auditores generales

5.1 Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5.1 es un proyecto presentado por el doctor Nieva en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

Sr. Nieva.- Ese tema lo vamos a seguir discutiendo porque todavía no lo hemos terminado de consensuar con todos los auditores.

Sra. Secretaria (Flores).- Se continúa estudiando, entonces.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Y, además, quiero aclarar que el doctor Despouy también me pidió que continuemos el tratamiento para la próxima reunión.

- Se continúa el tratamiento.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Act. Nº 514/07-AGN: Propuesta de Baja del Proyecto 3 4 511 y Archivo de la Actuación referida a “Sistemas y Procedimientos de control implementados por la AFIP respecto de la aplicación de incentivos tributarios para la promoción de actividades económicas”.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 es la Actuación 514/07, con la propuesta de baja del proyecto 3 4 511 y Archivo de la Actuación referida a “Sistemas y Procedimientos de control implementados por la AFIP respecto de la aplicación de incentivos tributarios para la promoción de actividades económicas”. En este caso lo envió el Colegio constituido en Comisión de Supervisión.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Señores auditores: como lo tratamos en el Colegio en Comisión, recordarán que se trata de un pedido de auditoría que había hecho oportunamente la Comisión Mixta referida a sistemas y procedimientos de control implementados por la AFIP respecto de la aplicación de incentivos tributarios para la promoción de actividades económicas.

Desde el comienzo de la auditoría, el auditado planteó el tema del secreto fiscal. La Comisión de Supervisión del Control del Sector Financiero comunicó la situación planteada a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas en el año 2008, sin obtener respuesta. Posteriormente se decidió solicitar dictamen jurídico y en función de éste se ordenó elaborar el dictamen contemplado en los artículos 18 y 19 de las normas básicas. Finalmente, el Colegio de Auditores constituido en Comisión de Supervisión decidió no remitir a la Mixta el citado dictamen y evaluar una solución definitiva integral.

En esta línea de pensamiento se efectuaron comunicaciones con los presidentes de ambas Cámaras del Congreso y los presidentes de todos los bloques legislativos.

Dada la imposibilidad material de avanzar en este proyecto, incluso en función de estar afectados todos los recursos humanos del área al cumplimiento del POA en ese ejercicio, se analizó en varias reuniones del Colegio de Auditores en comisión un texto que ordena directamente el archivo de las actuaciones.

Por eso, a los efectos de concluir, cabe destacar que el proyecto 3 4 511 no figura en el SIPCAU, en los proyectos previstos para el ejercicio y sólo figura en el listado de todos los proyectos abiertos en la vida de la Institución. Con lo cual la baja que ahora se daría tiene un carácter formal y especialmente permite que la actuación quede archivada en la Mesa de Entradas.

Esto es lo que ha decidido el Colegio en comisión, y debería ser ratificado plenamente.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor Pernasetti: entonces se aprobaría la baja y el archivo de la actuación.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Dar de baja el proyecto y archivar la actuación, suscribiendo los auditores generales la providencia.

Sra. Secretaria (Flores).- Hago traer ahora la providencia.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Se debe dar de baja el proyecto, se archiva la actuación y los auditores suscriben la providencia que así lo ordena.

6.2 Act. Nº 574/10-AGN: Dictamen Nº 1141/12-DL e Informe A.I. 04/12 referidos a la baja en el POA 2011, del Proyecto Nº 10 2 1011 – “Cuenta de Inversión 2010 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva”.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.2 es la Actuación 574/10, que contiene el dictamen legal 1141/12 y el informe de Auditoría Interna 04/12, referidos a la baja en el POA 2011 del proyecto 10 2 1011, “Cuenta de Inversión 2010 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva”.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Se han cumplido todos los pasos en el procedimiento de baja, ya concluida además la presentación de la Cuenta de Inversión, por lo que cabe disponer la baja solicitada.

¿Estamos de acuerdo, señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

6.3 Ref. Act. Nº 327/11-AGN: Memorando Nº 139/12-GCGSNF, Nota Nº 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando Nº 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto Nº 12 2 271 – INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.3 es en referencia a la Actuación 327/11. Contiene el Memorando 139 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiera, la Nota 140 del señor auditor doctor Brusca y el Memorando 43 del señor auditor doctor Nieva, relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto Nº 12 2 271 – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Señores auditores: tengo un pedido expreso por parte del doctor Despouy de que continuemos el tratamiento de este punto en la próxima reunión, porque tiene manifestaciones para formular.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, ¿se continúa en la próxima sesión?

Sr. Brusca.- Lo lamento, Nieva. ¿Vio? Íbamos a debatir, pero no podemos. *(Risas)*

Sr. Nieva.- Hasta la próxima reunión.

- Se continúa el tratamiento.

6.4. Nota 106 A-06 CONTEMA 2012 remitida por el Dr. Lamberto a efectos de poner en conocimiento la publicación “Implementación de los Compromisos Asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – Auditoría Coordinada de Gestión”.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6.4

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Nota 106 A-06 CONTEMA 2012, remitida por el Dr. Lamberto en su carácter de Presidente de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente de la OLACEFS, a efectos de poner en conocimiento la publicación “Implementación de los Compromisos Asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – Auditoría Coordinada de Gestión”. [Memorando N° 171/12-SEP] La envió la Secretaría Ejecutiva para conocimiento.

Sr. Lamberto.- Quiero dejar dos revistas para el archivo. Se les han mandado a todos los auditores, también al Parlamento, a todos los países miembro de CONTEMA. Si alguien necesita ejemplares, en la comisión estarán a disposición de quien las solicite.

- El doctor Lamberto hace entrega de las revistas a la señora secretaria Flores.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Me parece excelente el trabajo. Sería importante que lo distribuyésemos también a algunos organismos que nosotros auditamos, como es el caso de ACUMAR.

Sr. Lamberto.- Se ha mandado a la Secretaría.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Y también a la Secretaría de Ambiente de las provincias, para que sepan la tarea que se ejecuta. Así que felicitamos al presidente de la comisión y a todo el CONTEMA por la tarea realizada.

Sr. Brusca.- Muchas gracias. El presidente de la comisión soy yo. *(Risas.)*

Sr. Lamberto.- Sobre todo a los que lo pagaron.

Sr. Presidente (Pernasetti).- La calidad es excelente.

Sr. Brusca.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Informo a los señores auditores que acaba de llegar la nota por la cual el presidente de la Comisión Mixta informa que se pospone la reunión para el día 30 de agosto a las 11 horas en el salón Arturo Illia, sito en Hipólito Yrigoyen 1849, primer piso del Honorable Senado de la Nación. A pedido de los legisladores, auditor Nieva.

Sr. Nieva.- Efectivamente.

- Se toma conocimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, doctor. En el punto anterior puse que se tomaba conocimiento, luego en actas constarán las felicitaciones.

6.5 Notas N° 93/12-DPO y N° 238/12-GPyPE: Ref. Informe realizado por el Departamento de Planificación Operativa, sobre el seguimiento mensual del POA correspondiente al avance del mes de julio de 2012.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6.5:

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de las notas N° 93/12-DPO y N° 238/12-GPyPE: Ref. Informe realizado por el Departamento de Planificación Operativa, sobre el seguimiento mensual del POA correspondiente al avance del mes de julio de 2012. Ha sido presentado por Presidencia/Memorando N° 172/12-SEP.

Es para tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. Nº 388/12-AGN: Convenio suscripto el 09/08/12 entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio-UCP) y la A.G.N., para la auditoría del Préstamo Nº 2594/OC-AR BID-Programa de Emergencia en respuesta a la erupción del volcán Puyehue.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 7, Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 dice: Act. Nº 388/12-AGN: Convenio suscripto el 09/08/12 entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio-UCP) y la AGN, para la auditoría del Préstamo Nº 2594/OC-AR BID-Programa de Emergencia en respuesta a la erupción del volcán Puyehue. Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 221/12.

Es para toma de conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Es un convenio con un presupuesto de 229.500 pesos.

Comisión de servicio a Bariloche y Neuquén

Sr. Presidente (Pernasetti).- Señores auditores: en la Comisión Administradora estaba para tratamiento ayer también una comisión de servicio, que mandamos desde la Comisión de Deuda, me parece, debido a la urgencia. Hay mucha urgencia, porque si no hacemos una auditoría de este proyecto se pueden suspender desembolsos, y hubo que mandar una comisión por seis días de casi ocho personas, tanto a Neuquén como a Bariloche. Por los montos sobrepasaba la capacidad de autorización por parte del gerente de la comisión; lo autorizó oportunamente y lo enviaron por procedimiento.

Sr. Fernández.- Pero no estaba ayer en tratamiento.

Sr. Presidente (Pernasetti).- ¿No estaba? Entonces no ha llegado.



Auditoría General de la Nación

De todos modos, quiero informar al Colegio que lo hemos aprobado por la urgencia. Había un pedido expreso por parte de los gobernadores de Neuquén y de Río Negro. La Comisión de Deuda lo ha aprobado y ha dispuesto la comisión, son ocho personas.

Sr. Fernández.- Pero creo que eso se ha aprobado en la comisión, ya estaba. No estaba en...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez)- Yo no sé si pasa por la Administradora la comisión.

Sr. Fernández.- No, eso no pasa. Si lo aprobó la comisión...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez)- No pasa por la Administradora, las comisiones de servicio no pasan por la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Pernasetti)- Esto es para conocimiento del Colegio.

Sr. Fernández.- Ah, está bien. Listo.

Sr. Presidente (Pernasetti)- Cuando pasa determinado monto creo que tiene que ser aprobado.

Sr. Fernández.- Ah, esto lo aprobamos.

Sr. Brusca.- Es lo que usted decía. No sé por qué discutimos.

Sr. Fernández.- Como vino con la firma suya, lo aprobamos inmediatamente.

Sr. Presidente (Pernasetti)- Gracias por la confianza.

Sr. Fernández.- No, por favor.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales



Auditoría General de la Nación

8.1 Resoluciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas Actuaciones

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 8, "Comunicaciones Oficiales".

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1 dice: Resoluciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

Act. N° 596/06-AGN: Resol. N° 868-OV-10 OD 2668-HCDN.

Act. N° 92/00-AGN: Resol. N° 565-OV-08 OD 2029-HCDN.

Act. N° 343/08-AGN: Resol. N° 4900-D-11 y 308-OV-10 OD 2715-HCDN.

Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

- ▶ Act. N° 454/06-AGN: Resol. N° 395-OV-10 OD 2028-HCDN.
- ▶ Act. N° 840/03-AGN: Resol. N° 393-OV-10 OD 2026-HCDN.
- ▶ Act. N° 101/08-AGN: Resol. N° 713-OV-10 OD 2775-HCDN.
- ▶ Act. N° 82/05-AGN: Resol. N° 734-OV-09 OD 1979-HCDN.
- ▶ Act. N° 332/09-AGN: Resol. N° 575-OV-10 OD 2766-HCDN.
- ▶ Act. N° 729/04-AGN: Resol. N° 919-OV-06, 493 y 887-OV-10 OD 2651-HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

Esto se hace en cumplimiento de lo que dispuso el Colegio en mayo de 2009 de tomar conocimiento de las resoluciones.

Sr. Fernández.- Gracias al doctor Nieva, que propuso tomar conocimiento de todo esto.

- Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones varias

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el punto 9: Comunicación varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 10º.- Eventos internacionales

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos a los puntos incorporados sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 11 dice: Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle:

Act. N° 13/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1138/12-DL y Proyecto de Disposición.

Act. N° 5/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1139/12-DL y Proyecto de Disposición.

¿Se aprueban los proyectos de disposición?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Proyecto de Disposición por el cual se delega en la Comisión Administradora el otorgamiento de subsidios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 12 es un proyecto de disposición por el cual se delega en la Comisión Administradora el otorgamiento de subsidios.

Sr. Presidente (Pernasetti).- ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Esto fue elevado por el Colegio en comisión.

Punto 13º.- Nota N° 914/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por la que se designa en un cargo de Planta Permanente en la categoría y grado F2, a la Srta. Agustina Parzianello.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 13º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Dice: Nota N° 914/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por la que se designa en un cargo de Planta Permanente en la categoría y grado F2, a la Srta. Agostina Parzianello.

Sr. Fernández.- No, no es designación, ¿no?

Sr. Brusca.- Se designa en planta permanente.

Sr. Fernández.- Agostina Parzianello.

Sr. Presidente (Pernasetti).- En el cargo vacante, conforme a lo acordado oportunamente por el Colegio.

¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Viene aprobado por la Comisión Administradora.

Sr. Brusca.- Y claro, dentro de la ley todo, fuera de la ley nada.

Punto 15°.- Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la agente Mirta N. Vassia en el cargo que ocupa, en razón de cumplirse el vencimiento del plazo previsto desde la notificación para jubilarse.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 15° dice: Act. N° 33/07-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la agente Mirta N. Vassia en el cargo que ocupa, en razón de cumplirse el vencimiento del plazo previsto desde la notificación para jubilarse.

Sr. Presidente (Pernasetti).- ¿Están de acuerdo los señores auditores?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Yo quiero hacer simplemente una aclaración.

La baja que estamos disponiendo para los beneficios de la jubilación es de Mirta Vassia, que ha sido mi secretaria durante todos estos años y quiero agradecer especialmente los servicios prestados.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Un comentario con el tema de la jubilación. No tiene nada que ver con esto, pero el partido de la oposición alemana, el Partido Socialista –que se caracteriza por su postura izquierdosa- acaba de proponer que la jubilación en Alemania sea a los 80 años.

Sr. Nieva.- Sí, hay una tendencia en el mundo.

Sr. Lamberto.- Lo notable es que lo pidió el Partido Socialista.

Sr. Brusca.- Está en decadencia Alemania. (*Risas.*)

Sr. Nieva.- Hay un libro, de uno de los escritores más progresistas europeos, que también hace un análisis sobre esto, por la necesidad que tienen de no perder trabajadores que se han capacitado y que tienen un *expertise* y unos conocimientos necesarios.

Sr. Brusca.- ¿Qué tienen un qué? No le escuché.

Sr. Nieva.- *Expertise.*

Sr. Brusca.- Guillermo Moreno usa mucho esa expresión: *expertise.* (*Risas*)

Punto 14º.- Act. Nº 375/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la renuncia presentada por el agente César M. Santos, a partir del 13/07/12.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos sin haber leído, como me señalan, el punto 14º, que es la Actuación 375/12, con un Proyecto de Disposición relacionado con la renuncia presentada por un agente de la Casa a partir del 13 de julio de 2012.

Esto también viene elevado por la Comisión Administradora.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Informes presentados sobre el Primer Taller “Sistema de Gestión de Conocimiento de OLACEFS”.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 16.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 16º es la Nota 954 de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Nota 1208 de la Secretaría Legal, en relación con informes presentados por doctor Sebastián Díaz y el licenciado Jorge Lerche, conforme su participación en el Primer Taller “Sistema de Gestión de Conocimiento de OLACEFS”.

Esto es para toma de conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 17º.- Información suministrada por el Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios, relativa al trámite brindado a los correos electrónicos ingresados en la casilla Información@agn.gov.ar.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 17.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 17 es la nota 1209 de la Secretaría Legal en relación con correos electrónicos y presentaciones.

- Se toma conocimiento.

Punto 18º.- Pedido de licencia excepcional con goce de haberes presentado por la agente Dina Cardozo.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 18.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 18 es el dictamen 7 de la Secretaría Legal, sobre pedido de licencia excepcional con goce de haberes de la agente Dina Cardozo, para asistir y participar en su carácter de damnificada en los juicios orales y públicos por los delitos de lesa humanidad que se llevarán a cabo en la provincia de Jujuy durante el mes de agosto de 2012 en la causa 35/12 “Bazán, Avelino y otros”.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba la licencia.



Auditoría General de la Nación

Punto 19º.- Nota del Decano de la Universidad Bocconi con invitación para Seminario de controles públicos.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 19.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 19 es el punto que había incorporado el doctor Lamberto hoy, con la nota del Decano de la Universidad Bocconi, que contiene una invitación.

No sé, doctor, si van a tomar alguna decisión respecto de esto.

Sr. Lamberto.- No, eso ya está aprobado por la Comisión Administradora. Digamos, se aprueba.

Sr. Brusca.- Se adhiere a la resolución de la Comisión Administradora.

Sr. Fernández.- ¿De qué se trata?

Sr. Brusca.- Es la invitación de la Universidad Bocconi.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Se acepta la invitación y se remite a sus efectos a la Gerencia de Administración. Y le tendrán que informar desde la Comisión lo que ustedes decidieron, porque yo no lo tengo.

Punto 20º.- Propuesta de apoyo a la candidatura del Tribunal de Cuentas de Brasil para presidir OLACEFS.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al Punto 20.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 20, que lo presentó también el doctor Lamberto, tiene relación con el apoyo del Colegio, si así fuera dado, a la candidatura del Tribunal de Cuentas de Brasil para presidir OLACEFS.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Señores auditores: en el Colegio en comisión en la reunión anterior tomamos conocimiento de la comunicación oficial por la cual el Tribunal de Cuentas de Brasil presenta la candidatura para la Presidencia de la OLACEFS para el período 2013...



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Período 2013/2016, porque ahora van a ser tres años.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Como la Asamblea se hace casualmente en Brasil, tenemos que comunicar la adhesión que, como plantea el doctor Lamberto, sea el Colegio en su conjunto quien resuelva adherir a esa postulación, anticipando el voto favorable de la delegación argentina a la candidatura de Brasil.

¿Están de acuerdo?

Sr. Brusca.- Adherimos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Y hacemos la comunicación.

Sr. Lamberto.- Y mandarle a la Secretaría de OLACEFS.

Sr. Presidente (Pernasetti).- A la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, y comunicar a Brasil el apoyo a la candidatura.

Sra. Secretaria (Flores).- Y con esto daríamos por terminado el orden del día previsto.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Muchísimas gracias. Damos por finalizada la sesión y continuamos como Comisión de Supervisión.

- Es la hora 12 y 46.



Auditoría General de la Nación

Apéndice

FUNDAMENTOS DEL VOTO DEL DOCTOR DESPOUY

FUNDAMENTOS DEL VOTO DEL PRESIDENTE DE LA AGN DR. LEANDRO O. DESPOUY PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA “CUENTA DE INVERSIÓN 2010”

En lo que denominamos el Informe sobre la Cuenta de Inversión 2010 encontramos un conjunto de dictámenes sobre cuestiones de ejecución presupuestaria y de contabilidad pública. En efecto, tal como venimos haciendo desde 2.009, se producen dos informes del auditor, uno referido a estados contables, y otro a la propia ejecución de la cuenta de inversión.

Resulta destacable que en esta oportunidad al informe de AGN se emitió en forma íntegra, es decir que todos los informes de auditoría que componen la opinión sobre la Cuenta de Inversión están incluidos en este tratamiento, y no quedaron addendas a futuro, como en ocasiones anteriores.

Continúa por delante el desafío de reducir los tiempos en que estamos en condiciones de emitir el informe, que requiere la colaboración de distintas Gerencias de la casa. Esperamos que en el futuro se pueda continuar por esta senda de mejoramiento por parte de las áreas técnicas y de las autoridades de conducción a nivel gerencial y de las Comisiones de Supervisión respectivas.

Las cuentas de inversión han sido aprobadas por el Congreso hasta 2004, tratadas hasta el ejercicio 2006, y sabemos que están siendo analizadas las de años posteriores desde 2007 a 2.009, con lo cual esperamos que la elevación ya hecha del informe 2010 contribuya no solamente a que sean subsanadas las observaciones efectuadas, sino también a un debate valioso y al cierre del ciclo presupuestario en el ámbito parlamentario.

Respecto de la Cuenta de Inversión 2010 que hemos aprobado hace quince días vemos que en materia de ejecución del presupuesto, se continúan verificando situaciones observadas en ejercicios anteriores. A casi veinte años de la sanción de la ley 24.156 de administración financiera, la organización estatal no ha logrado implementar un sistema de definición de metas presupuestarias que permita un seguimiento y control adecuados.



Auditoría General de la Nación

Una más precisa formulación de metas físicas que se fundamente en parámetros objetivos permitiría evaluar la ejecución presupuestaria, y este objetivo no pudo alcanzarse aún, tal como lo refleja el dictamen sobre Metas.

Este es un aspecto básico que potenciaría enormemente los aportes que no solamente desde la Auditoría, sino aún desde los propios servicios administrativos, se puedan efectuar para contribuir a una mejor gestión de los recursos presupuestarios. También es un elemento que debe definirse en la etapa inicial de la formulación presupuestaria, y es precisamente en esa instancia en donde –según el informe ya aprobado- se comienzan a detectar las dificultades.

Es por ello que la recomendación para que la Oficina Nacional de Presupuesto revea “los controles que efectúa con el objeto de optimizar los criterios de presentación [...] sobre las unidades de medida, grado de uso y complejidad de las metas a efectos de cumplimentar una adecuada exposición en la Cuenta de Inversión, que permita relacionar la información física y financiera de las metas” no constituye un aporte simplemente desde lo formal y por el contrario resulta sustancial al sistema de control interno y externo y, como se dijo, potenciaría enormemente la administración en su conjunto.

¿Cómo podríamos ver de manera más concreta las consecuencias prácticas que tiene esta cuestión? Pues bien, en el trabajo de auditoría se tomó una muestra de organismos, entre los cuales está la Dirección Nacional de Vialidad, y allí se pueden advertir muchos programas con avance financiero muy significativo y con avance físico 0 %. Estas situaciones son consecuencia de lo antes observado.

El Congreso ha cedido al Ejecutivo buena parte de su poder de decisión en materia presupuestaria lo cual se verifica, entre otros aspectos, en la habilitación de modificaciones presupuestarias por parte del Poder Ejecutivo y en la convalidación de las subestimaciones de recursos.

En este sentido, en la Cuenta advertimos que las modificaciones presupuestarias representaron un 24 % de variación en relación con el crédito inicial, como se indica en el informe sobre Relevamiento y Análisis de las Normas Presupuestarias que modifican la ley 26.546 de Presupuesto 2.010, que es uno de los informes más importantes de los que componen el conjunto, de gran utilidad para los legisladores. En efecto se presupuestó un crédito inicial de \$ 275,8 mil millones y el final fue de \$ 341,7 mil millones. Los recursos corrientes, por su parte, fueron un 20,5 % mayores a lo estimado.



Auditoría General de la Nación

Del lado del gasto cabe destacar que las transferencias al sector privado fueron uno de los rubros más significativos de las modificaciones presupuestarias. Destacamos los \$ 40,8 mil millones enviados al Ministerio de Planificación federal con destino a múltiples subsidios.

Las transferencias a Provincias estuvieron por encima del crédito inicial, donde la Provincia de Buenos Aires recibió \$ 6,2 mil millones en exceso de la Ley de Presupuesto y Santa Cruz \$ 1042,6 millones también en más. Por el contrario Santa Fe recibió \$ 3,7 mil millones en menos del crédito inicial, Catamarca \$ 1.011 millones también en menos y en el caso de Córdoba el menor aporte fue de \$ 969 millones.

Por otra parte, cabe destacar la decisiva participación del déficit de empresas públicas en el déficit del Sector Público Nacional, puesto que en 2010 su desequilibrio ascendió a más de 5.208 millones de pesos, contribuyendo decisivamente al déficit total de más de 6.295 millones. Así se señala en el informe macroeconómico, que es un buena síntesis de lo ejecutado presupuestariamente, y también uno de los informes seguramente más utilizado por los legisladores.

En materia contable debe señalarse que una vez más se reitera desde 1998 a esta Cuenta inclusive la abstención de opinión sobre los Estados Contables de la Administración Central en virtud del efecto significativo de las limitaciones en el alcance y particularmente de las observaciones de exposición y valuación detectadas.

Entre las limitaciones señalamos los factores que afectan la valuación de los aportes y participaciones de capital que constituyen un 58% del activo, en particular la participación del ANSES, que cuenta a su vez con abstención de opinión en sus estados financieros, la omisión de la participación estatal en Aerolíneas Argentinas, en CAMMESA y en otros entes y la no actualización de saldos en participaciones accionarias del Estado en distintas empresas.

Asimismo tampoco se tuvo certeza sobre la valuación de determinados créditos a largo plazo que conforman un 25% del activo, considerando la abstención de opinión en el balance de Yacyretá sobre su crédito (\$56,9 millones), diversos créditos de recupero incierto por su antigüedad (pertenecientes a ANSES, préstamos del Tesoro a Provincias, DGFM, INVAP, Aguas Argentinas y otros). En menor medida pesa la incertidumbre sobre el valor de los inmuebles del Estado.

Especial mención debemos hacer a los casos de los informes anexos sobre ANSES, AFIP y Deuda Pública.



Auditoría General de la Nación

En materia presupuestaria la ejecución del ANSES se corresponde con lo registrado, pero contablemente hemos debido abstenernos de opinar, fundamentalmente por las deficiencias en la estimación del resultado del universo de los juicios, mientras que si bien los estados financieros siguen las normas de la Contaduría General de la Nación no cumplen en cambio con las normas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal sobre la necesaria previsión de los compromisos futuros con los actuales aportantes.

En el caso de AFIP, en lo presupuestario no hemos podido emitir opinión sobre lo recaudado, aunque contablemente, en cambio, el dictamen considera razonable los estados financieros sujeto a algunos ajustes que pudieran producirse.

En el caso del dictamen sobre Deuda, la aprobación registra relevantes salvedades relacionadas con la incertidumbre sobre el valor de deudas en litigio, juicios de inversiones extranjeras ante el tribunal del Banco Mundial (CIADI) y deudas del Club de París aún bajo suspensión de pagos.



Auditoría General de la Nación

FUNDAMENTOS DEL VOTO DEL DOCTOR PERNASETTI

COMENTARIOS SOBRE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2010 AUDITOR GENERAL DR. HORACIO PERNASETTI.

Relevamiento y análisis de las normas presupuestarias que modifican la Ley Nº 25.546 - Ejercicio fiscal 2010.

Con relación a este informe quiero señalar que la mencionada ley, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2010, tuvo un crédito inicial de \$275.779,4 millones, que se vio incrementado al cierre del ejercicio, producto de modificaciones, en un 24%, es decir \$65.964.177.177.508, más que lo previsto originalmente por el Honorable Congreso de la Nación, totalizando un crédito vigente de \$341.743.601.425.

Asimismo, quiero manifestar que de la revisión de dicho informe surge que los recursos presentaron una subestimación del orden del 20,12%, alcanzando un incremento de la recaudación vigente por \$328.838.611.690.

Producto de estas modificaciones presupuestarias se proyectó un resultado financiero deficitario para el cierre del ejercicio en -\$12.904.989.735.

El informe sobre análisis macroeconómico a su vez, indica que el déficit en la ejecución presupuestaria alcanzó **-\$1.880,2 millones de pesos.**

Con relación a las modificaciones presupuestarias operadas en la Administración Nacional durante el ejercicio, el informe destaca que en un 71% se concentraron dentro de tres jurisdicciones: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (28%), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (27%) y Obligaciones a cargo del Tesoro (16%). El otro 29% de modificaciones se distribuyó entre las 17 jurisdicciones restantes.

Respecto de los DNU Nros. 1798 y 2052 del año 2010, dictados en base a las atribuciones emergentes del art. 99, Incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional y de los artículos 2º, 19 y 20 de la Ley 26.122, equivalen a un 40,5% de las modificaciones habidas en el ejercicio.



Auditoría General de la Nación

Resumiendo, durante el ejercicio 2010, el 40,5% de las modificaciones presupuestarias se introdujeron mediante DNU, el 26,7% a través de DA y el 12,42% a través de facultades delegadas. Un 79,7% del Presupuesto se modificó a través de decisiones del Poder Ejecutivo Nacional.

Proyectos de Inversión - Ejercicio fiscal 2010

Con relación al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP), el cual se encuentra compuesto por la Inversión Real Directa (IRD) y las transferencias de capital (TC), quiero señalar que según surge del informe, el mismo ascendió a la suma de \$39.056 millones.

Por su parte, la IRD alcanzó el importe de \$11.426 millones, mientras que la demanda solicitada por los organismos y jurisdicciones de la Administración Pública fue de \$24.432 millones, lo que determinó un grado de satisfacción en la inversión del 46%.

La IRD se concentró en la Dirección Nacional de Vialidad con un 58,36% y en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con un 8,78%. Mientras que las TC se encontraron principalmente en un 48,98% en el SAF 356, Obligaciones a cargo del Tesoro, y en un 43,11% en el SAF 354, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

A su vez, pudo determinarse que la IRD tuvo una participación en el PNIP (2010-2012) del orden del 28,79%, que la relacionada con el ejercicio 2009 presentó una disminución del 4,38%. Asimismo las TC participaron en un 71,21% en el PNIP y experimentaron una variación del 42,33%, también respecto del ejercicio 2009. Esto refleja un menor seguimiento y control en la aplicación y ejecución de los fondos destinados a la inversión pública.

De lo señalado en el informe de auditoría, se desprende que el Sistema BAPIN II no registra el grado de avance físico de los proyectos de inversión, hecho que impide un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control sobre la información brindada por los organismos a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Inversión Pública, verificándose que de los 25 proyectos que integran el Programa de Obras prioritarias, el 56% no está registrado en el BAPIN.

Respecto de los organismos, en particular:

Instituciones de la Seguridad Social

SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social



Auditoría General de la Nación

La información de la ejecución presupuestaria se corresponde en sus aspectos más relevantes con la que surge del sistema SLU del Organismo. De la tarea realizada han surgido observaciones respecto de la normativa vigente en materia de ejecución presupuestaria.

En materia de implementación y cumplimiento de Metas Físicas, sin observaciones.

Entes Públicos - Administración Federal de Ingresos Públicos Estados de Recaudación Mensuales

Los presentes estados no reflejan la información vinculada con la recaudación, responsabilidad de la AFIP, en función del principio de lo devengado.

Abstención de opinión debido a las limitaciones y discrepancias expuestas en el informe y la ausencia de resolución de las cuestiones expresadas en el mismo. No obstante lo expuesto en los apartados precedentes y con las limitaciones expuestas en el informe respectivo, la información contenida en los Estados de Recaudación mensuales, refleja razonablemente la percepción de fondos acreditados en cuentas corrientes bancarias recaudadoras de recursos impositivos, aduaneros y de la seguridad social.

Organismos del Sector Público Nacional.

Administración Central

SAF 310 Ministerio de Salud

Cuadros y Anexos (Res. N° 360/10 SH y Disp. N° 71/10 CGN), dictamen favorable, excepto por la existencia de pagarés vencidos, y registros extracontable de valores.

Cuadros 1, 7 y la información sobre Juicios: **abstención de opinión**, basada en que el Cuadro 1 presenta diferencias significativas en los movimientos y saldos de las cuentas, falta de exposición de cuentas bancarias, inconsistencias varias entre el Cuadro I y el Anexo A y B y los registros respectivos. En el Cuadro 7 se omitió registrar deudas por \$ 703.923.465,44 y además se expusieron incorrectamente créditos por \$ 88.894.060,89. La información sobre Juicios fue presentada a la Contaduría General de la Nación en forma extemporánea. Inconsistencias en la sumatoria de causas y otras carentes de valuación y clasificación así como ausencia de cálculo de costas e intereses.



Auditoría General de la Nación

Cuadro 4: dictamen adverso, no expone razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del ejercicio 2010, ya que no existe un sistema integral y unificado de stock de medicamentos, el Cuadro de Bienes de Consumo no contempla la totalidad del inventario de todos los sectores. No se cuenta con inventario de Bienes de Uso por lo que no fue posible validar las altas y bajas del ejercicio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas: no surgen de registros debido a la duplicidad de algunos cuadros, a la falta de documentación suficiente de la ejecución de las metas muestreadas, y por la falta de información de la ejecución del tercer trimestre de las metas del Programa 20.

Debilidades de control interno en el departamento de Patrimonio, falta de datos en factura de servicios médicos, falta de sello de pagado.

SAF 323 Comisión Nacional de Comercio Exterior

Estados de Ejecución Presupuestaria incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2010, dictamen favorable con salvedades, basadas en observaciones referidas a incorrectas imputaciones presupuestarias de los gastos, falencias en la integridad de la documentación de respaldo en la muestra seleccionada, observaciones en gastos en personal y fondo contingente.

Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Res. 360/10-SH y Disp. 71/10-CGN, no exponen razonablemente la información, en lo concerniente a los Cuadros 1 y 3.

La CNCE no tiene Metas Físicas aprobadas en el presupuesto del Ejercicio 2010, las mismas deben ser definidas a los efectos de que permita medir el desempeño de las actividades que desarrolla el organismo.

Control interno: Falta de la Unidad de Auditoría Interna y a falencias detectadas en el área de Personal.

Organismos Descentralizados.

SAF 452 Servicio Meteorológico Nacional

Los Estados de Ejecución Presupuestaria: Dictamen favorable con un sujeto al efecto que puede generar la falta de documentación respaldatoria referida a la



Auditoría General de la Nación

totalidad de los formularios C10 de imputación 14.2.1.29 “Venta de Servicios” correspondiente a la muestra de transacciones seleccionada.

Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos. Abstención de opinión debido a las falencias significativas observadas en los gastos en personal, vinculadas principalmente a liquidación de haberes, a la falta de certificación de servicios, a la documentación incompleta de los Legajos y a la falta de normativa que respalden la liquidación de determinados suplementos, como también a la falta de integridad y deficiencia de diversa índole detectada en la documentación de respaldo correspondiente a la muestra de transacciones seleccionada.

Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Res. 360/10-SH y Disp. 71/10-CGN, dictamen adverso.

Cumplimiento de Objetivos y Metas: las cifras expuestas en los cuadros de cierre no surgen de registros.

Control Interno: debilidades de control interno, se destaca la situación planteada con la titularidad del SAF y falencias detectadas en las áreas de Personal, Patrimonio y Tesorería.

SAF 606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

El Estado de Ejecución del Gasto: dictamen favorable, con salvedades fundadas en el exceso de cargos ocupados respecto de la planta transitoria, la ocupación de agentes contratados por la Fundación ArgenINTA, y observaciones respecto del OPI CUT, OPI R (Fondo Rotatorio) y las OPI INTRA (Interinstitucionales) respectivamente; y sujeto a la limitación de no examinar el 6,25% de la ejecución el condicionamiento del sistema informático de datos personales y liquidación de haberes (BUXIS) y las deficiencias de control interno en su programación y emisión de información; como así también, a los resultados operativos ejecutados con las órdenes de pago INTRA, en particular por la documentación no remitida, y a los gastos que pudieran ejecutarse con los recursos extrapresupuestarios, que deriven en una sobreejecución presupuestaria, como se constató en determinadas operaciones analizadas.

Ejecución presupuestaria de la partida 513 “Transferencias para actividades científicas o académicas”, a favor de la Fundación ArgenINTA por \$12.573.700,00, si bien la ejecución presupuestaria está acorde a las previsiones legales, se abstiene de opinar sobre la aplicación de los fondos, atento que la rendición de los subsidios no se presenta al INTA, sino por intermediarias Dependencias a la SAGPyA.



Auditoría General de la Nación

El Estado de Ejecución de Recursos presupuestarios (\$1.115.596.234,88): dictamen favorable sujeto a, con la limitación en cuanto al control interno sobre la integridad de la recaudación que debe ajustarse a la información proporcionada por la recaudadora AFIP-ADUANA; y salvedades referidas a los fondos que no ingresan en el presupuesto por Convenios de vinculación tecnológica, los ingresos de las cooperadoras y de los puestos de venta INTEA SAPEN y sujeto al total que pudiese resultar de registrarse la integridad de los mismos.

En algunos casos el organismo efectúa obras con fondos de terceros, que luego son incorporadas al patrimonio como donaciones.

SAF 804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos: dictamen con salvedad referida a inconsistencia con los gastos devengados en el ejercicio 2010.

Control interno:

Demoras, en varios casos, en la aprobación de los contratos encuadrados en el artículo 9º de la Ley Nº 25.164 y su Decreto reglamentario Nº 1421/02, en el Decreto Nº 2345/08 y de aprobación de designaciones transitorias de personal permanente y funciones ejecutivas.

Tramitación de órdenes de pago sin la documentación respaldatoria pertinente.

En la Dirección de Administración, las funciones que competen a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería se encuentran centralizadas en la misma persona (Responsable Administrativo Financiero), lo que no permite un control por oposición de intereses.



Auditoría General de la Nación

FUNDAMENTOS DEL VOTO DEL DOCTOR LAMBERTO

Colegio del 22/08/12 Punto N° 3.1 Ref. Act. N° 665/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010. Ref. Act. N° 673/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a los Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2010.

(Fundamentos de los votos de los Sres. Auditores Generales, conforme lo decidido en la Sesión del 08/08/12 -Punto 3.7- al momento de aprobación de los Informes de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010)

La auditoría de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2010 es la primera que la Auditoría General de la Nación realiza aplicando la metodología, aprobada por Disposición 65/2011-AGN (Art. 3°), de selección de la muestra del conjunto de Servicios Administrativo Financieros (SAF) que integran la Administración Pública Nacional. Tal metodología implementa en la selección de la muestra de la Cuenta General del Ejercicio indicadores cuanti-cualitativos e incorpora un modelo de análisis de riesgo.

Con respecto al proceso de auditoría, en los últimos años se fue evidenciando una dilación en los plazos de presentación de la Cuenta que cada uno de los Servicios Administrativo Financieros (SAF) realiza al Órgano Rector.

Como consecuencia de esta situación, se ve dificultada nuestra tarea ya que afecta las fechas planificadas de inicio y cierre de los trabajos de campo. Y se producen reiteradas modificaciones en los cuadros de cierre, reprogramaciones en la fecha de entrega de la información y la necesidad de replantear los procedimientos planeados hasta llegar a la reelaboración y el reemplazo de los mismos, incluso en ciertos casos fue necesario aplicar procedimientos alternativos, con lo cual debimos realizar nuevos requerimientos de información que llevaron a demoras en la entrega de la documentación solicitada.

En el caso de ANSES y AFIP hubo que recurrir al procedimiento de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas aplicables a la AGN, para que remitan la información necesaria a fin de dar término al informe de auditoría.

Desde el año 2009, la Auditoría General de la Nación aprobó por Disposición N° 74/09 la metodología de presentación de los informes de auditoría relativos a la



Auditoría General de la Nación

Cuenta de Inversión, encomendando la elaboración de dos Informes del auditor en forma separada, uno con la opinión referida a la Ejecución Presupuestaria y otro con el dictamen referido a los Estados Contables de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social.

Y cabe destacar que en cuanto al ejercicio en consideración aprobamos en el Colegio de Auditores Generales el informe completo de la Cuenta de Inversión 2010, incluyendo ANSES y AFIP, y no incorporados posteriormente por addenda.

En nuestra opinión, es razonable la información expuesta en los Cuadros de la Cuenta de Inversión referida a la ejecución presupuestaria en general para el Ejercicio 2010.

Con respecto al dictamen referido a los Estados Contables de la Administración Central, como ocurrió en ejercicios anteriores, considerando el efecto significativo de las limitaciones al alcance de la labor de auditoría y las observaciones contenidas en los informes respectivos, no estamos en condiciones de expresar una opinión fundada y concreta sobre los mismos al 31/12/2010 tomados en su conjunto.

Uno de los aspectos que incide en dicho dictamen es la participación de la ANSES en el rubro Aportes y Participaciones de Capital que equivale al 56.59% del saldo y representa el 32,89 % del activo total. El informe de auditoría en cuanto a la Cuenta de Inversión de la mencionada Institución de la Seguridad Social, presenta un dictamen con abstención de opinión, como sucede en ejercicios anteriores. Uno de los motivos que funda la abstención es el cálculo de la Previsión para Juicios Previsionales.

Otro aspecto que influye en el referido dictamen respecto a los Estados Contables de la Administración Central es la reiteración de situaciones irresueltas con respecto a los rubros Créditos, Bienes de Uso, Fondos Fiduciarios, Activos y Pasivos a Asignar, entre otros.

En este punto, podría ser pertinente que la AGN como órgano de asistencia técnica al Congreso de la Nación, pueda realizar una revisión exhaustiva de las observaciones que ameritan la abstención por parte del auditor, atento a la necesidad de ir normalizando el marco legal existente y a fin de contribuir a la resolución y al ordenamiento de las causas estructurales que originan la abstención.

Uno de los ejemplos son los saldos crónicos que vienen desde la época del Proceso militar, otro las bajas patrimoniales que solo el Congreso de la Nación tiene facultad de realizar.



Auditoría General de la Nación

Sería interesante proponer a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas la realización, por parte de la AGN, de un estudio especial acerca de cada tema objeto de Observación y posteriormente la correlativa propuesta de saneamiento de lo Observado, para que el Congreso proceda según sus atribuciones. Todo ello complementado con auditorías de seguimiento por parte de la AGN. Para regularizar la situación seguramente se requiere de Decretos de necesidad y urgencia, decretos simples y leyes del Congreso.



Auditoría General de la Nación

FUNDAMENTOS DEL VOTO DEL DOCTOR NIEVA

PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS ESTADOS CONTABLES CUENTA DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010

A) INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Nacional, la Auditoría General de la Nación debe intervenir en el trámite de aprobación o rechazo de la cuenta de percepción e inversión de los fondos públicos. Tal documento se identifica con el que prevé el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional y el artículo 95 de la Ley N° 24.156 bajo la denominación de Cuenta de Inversión, la cual es preparada y emitida por la Contaduría General de la Nación, a tenor de lo prescripto por el artículo 91, inciso h) de la misma Ley N° 24.156 y el reglamento de la ley, aprobado por Decreto N° 1344 de fecha 5 de Octubre de 2007.

A la luz del marco jurídico de aplicación en el caso, compete a la Auditoría General de la Nación realizar un examen de los sistemas de generación de la información contable-financiera previstos en la Ley N° 24.156, de la conformidad formal de la cuenta de inversión con las normas que regulan su preparación y presentación, y de las afirmaciones hechas en los estados y cuadros que forman parte de ella, detallados en el apartado 1 siguiente. Todo ello, con el objeto de producir un informe que asista técnicamente al Poder Legislativo en el ejercicio de las atribuciones que le reservan los artículos 75, inciso 8, y 85, segundo párrafo, de la Constitución Nacional.

A los efectos de su aplicación desde el ejercicio 2008, la Disposición N° 74/09 de la Auditoría General de la Nación, emitida el 20 de mayo de 2009, aprobó la metodología de presentación de los informes de auditoría relativos a la Cuenta de Inversión, encomendando la elaboración de dos Informes del Auditor en forma separada, uno con la opinión referida a la Ejecución Presupuestaria y otro con el dictamen referido a los Estados Contables de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social.

B) AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

Los Estados Contables-financieros del Sector Público Nacional, objeto de auditoría para el ejercicio 2010 que sustentan el dictamen con abstención de opinión, son los que a continuación se detallan:



Auditoría General de la Nación

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
	Estados Contables de la Administración Central con la integración del Patrimonio Neto de los Organismos del Sector Público Nacional
SAF	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
452	Servicio Meteorológico Nacional
606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
804	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
850	Administración Nacional de la Seguridad Social
	ENTES PÚBLICOS
	Administración Federal de Ingresos Públicos

Nuestra opinión referida a los Estados contables-financieros de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, es la que surge de los Informes de auditoría correspondientes a Órganos Rectores, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Entes Públicos, cuyas conclusiones se indican a continuación:

B.1) Estados Contables de la Administración Central con la integración del Patrimonio Neto de los Organismos del Sector Público Nacional

Considerando el efecto significativo de las limitaciones expuestas a continuación, no estamos en condiciones de expresar una opinión fundada y concreta sobre los Estados Contables al 31/12/2010 tomados en su conjunto.

Se exponen las situaciones detectadas como resultado de la auditoría de los Estados Contables de la Administración Central, que tienen incidencia en el respectivo dictamen:

I). Aportes y Participaciones de Capital (\$ 303.873 millones 58,13 % del Activo)

a) El saldo del rubro incluye la participación al 31/12/10 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por \$171.953.630.081,08, que equivale al 56,59% del saldo y representa el 32,89% del activo total. El informe de auditoría de los Estados Contables de la mencionada Institución de la Seguridad Social, presenta un dictamen con abstención de opinión, teniendo ello por su relevancia



Auditoría General de la Nación

impacto en el dictamen de auditoría sobre los Estados Contables de la Administración Central.

b) Se omite de incluir al 31/12/10 las participaciones del Estado Nacional correspondientes a Aerolíneas Argentinas S.E., Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Comisión Regional del Río Bermejo y Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan, situación que afecta la integridad del saldo del rubro.

c) Se omite considerar a valores actualizados al 31/12/10 los saldos de las participaciones de empresas del Estado o con participación estatal, tales como Energía Argentina S.A., Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud, EDUCAR.SE, Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias, Polo Tecnológico Constituyentes, Yacimientos Mineros Agua del Dionisio, Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia, Operadora Ferroviaria S.E., Aportes no reintegrables Salto Grande, Comisión Mixta Argentino-Brasileña Puente Santo Tomé-Sao Borgia y Corporación Interestadual Pulmari.

En su defecto, se mantienen en el Anexo B importes de ejercicios anteriores, que no reflejan el valor actual de la inversión.

II). Créditos- Cuentas a Cobrar a Largo Plazo (\$128.902,6 millones 24,66% del Activo)

a) El saldo de la cuenta se incrementó un 55,21% con relación al ejercicio anterior, siendo el más significativo el crédito por \$53.531.801.185,69 correspondiente al Fondo de Desendeudamiento Provincial Decreto N° 660/2010, que creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias, con el objeto de reducir y reprogramar sus deudas con el Gobierno Nacional en condiciones que permitieran mejorar su situación en el corto y largo plazo eliminando el ajuste por el C.E.R.

b) El crédito de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) es el mayor crédito registrado en la cuenta por un valor de \$56.912.044.896.- y tuvo un incremento del 12,42% respecto al saldo inicial. Sobre el particular, corresponde señalar que el dictamen de Auditoría sobre los Estados Contables de la Entidad al 31/12/10, aprobado por Resolución AGN N° 223 del 13/12/2011, expresa una abstención de opinión debido al efecto muy significativo que representan los aspectos pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes, tales como las condiciones aplicables a la tarifa, las deudas con el Gobierno Argentino, compensación por territorio inundado e integración del capital, no siendo posible satisfacerse acerca de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos y en Cargos Diferidos, ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno



Auditoría General de la Nación

Argentino. Asimismo, agrega que se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.

c) Se mantienen registrados créditos de antigüedad significativa, que no han experimentado variación alguna en los ejercicios anteriores y sobre los cuales no se advierten acciones para obtener su recupero o la regularización definitiva. En esta situación se mencionan los créditos atribuidos a ANSES, Créditos Provincias- Bonos del Tesoro, Dirección General de Fabricaciones Militares, Provincia de Misiones, INVAP S.E., Aguas Argentinas S.A., Créditos por Privatizaciones y los que se incluyen bajo la denominación de "Otros".

Estas situaciones no fueron consideradas en la estimación de la Previsión para Deudores Incobrables.

III) Bienes de Uso (\$ 28.456,6 millones neto de amortizaciones 5,44 % del Activo)

a) No surgen evidencias que permitan determinar con certeza el universo de bienes inmuebles del Estado Nacional, por lo cual se mantiene la incertidumbre respecto a la integridad y valuación de los mismos.

b) Con respecto a los Bienes Muebles, no existen datos en el sistema SABEN que permitan validar la información contenida en los respectivos cuadros remitidos por los servicios de la Administración Central al cierre de ejercicio.

IV) Disponibilidades (\$ 26.046,5 millones 4,98 % del Activo)

a) Las disponibilidades fuera de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) por \$7.207.093.540,43 representan el 27,95% del saldo y comprenden los saldos bancarios en pesos y en LECOP de los servicios de Administración Central que no se han adherido al sistema de la Cuenta Única del Tesoro y los fondos correspondientes a las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX). Dicha cifra se obtiene por diferencia entre el saldo de la cuenta Bancos y el saldo de las cuentas bancarias administradas por la Tesorería General de la Nación, hecho que imposibilita la conciliación y control del saldo, tal como se ha puesto de manifiesto en nuestros informes de auditoría anteriores.

V) . Fondos Fiduciarios (\$ 15.513,9 millones 2,97 % del Activo)

a) En la Nota 5 e) a los Estados Contables, se menciona la falta de presentación de los estados contables al 31/12/10 de los siguientes entes fiduciarios:



Auditoría General de la Nación

- Para la Promoción de la Ganadería Ovina
- Asistencia al Fondo Federal de Infraestructura Regional
- Para la Reconstrucción de Empresas
- De Capital Social
- Para la Promoción Científica y Tecnológica
- De Promoción para la Industria del Software.

Dicho incumplimiento deriva en la falta de exposición a valores actualizados al 31/12/10, de los patrimonios de las entidades fiduciarias.

b) La información remitida por los entes que integran la muestra seleccionada, carecen de dictámenes de auditoría, con excepción del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Asimismo, los estados presentados han sido intervenidos únicamente por funcionarios del Banco de la Nación Argentina, entidad que actúa en calidad de agente fiduciario.

c) Se observó un error de registración, con impacto en resultados negativos por más de \$1.000 millones, al determinar la variación del ejercicio del Fondo Fiduciario de Recursos de Tasas sobre Gas Oil y Viales. Dicho error se produce al considerar el patrimonio neto presentado por la entidad, con un error de signo en el capital del Cuadro de Evolución del PN.

VI). Activos y Pasivos a Asignar (\$ 7.792,4 millones 1,49% del Activo y \$2.505,6 millones 0,35% del Pasivo)

Se mantienen saldos en activos y pasivos a asignar, de significativa antigüedad, que presentan incertidumbre respecto a su definitiva valuación y exposición contable.

VII) Adelantos a Contratistas y Proveedores a largo plazo (\$ 3.181,3 millones 0,61 % del Activo)

a) La Nota 5 c) a los Estados Contables desagrega el saldo de la cuenta, el cual experimentó un significativo incremento respecto al ejercicio anterior del orden del 53%.

b) El 77% del saldo, equivalente a \$2.455.656.640,86, corresponde a los pagos de certificados de obra, efectuados a partir del año 2007, al GRUPO ISOLUX CORSAN Y OTROS-UTE, para la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio. Al respecto, dichos adelantos se mantienen registrados como créditos, y no se exponen en Construcciones en Proceso.

VIII) Otros Créditos a Cobrar a largo plazo (\$ 1969,0 millones 0,38 % del Activo)



Auditoría General de la Nación

- a) El crédito de Parque Interama S.A. por \$ 1.024.241.116,29 no ha experimentado variación alguna desde 1998.
- b) Resulta inadecuado mantener el crédito de Corporación del Mercado Central de Buenos Aires por \$594.174.443,39, dado que el Directorio de la Corporación, por Resolución C.M.C N° 206/11 del 07/04/2011, dispuso la capitalización en el Estado Nacional de las deudas canceladas por la Secretaría de Hacienda de la Nación por la suma de \$795.419.307 e instruyó que dicha capitalización se registrara en el ejercicio 2010. Este aumento en el capital legal, aportado por el Estado Nacional, fue contabilizado por la Corporación, pero no fue considerado como ajuste del saldo de la cuenta bajo análisis.
- c) Por efecto del ajuste efectuado por la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, mencionado en el apartado anterior, se observa una duplicación en el Activo del Balance de la Administración Central, por cuanto se encuentra expuesto en el rubro bajo análisis y en la cuenta Participaciones de Capital.
- d) Se mantienen registrados otros créditos que no se encuentran provisionados, son de antigua data, sus saldos no han presentado variación alguna hasta el presente ejercicio y los antecedentes no resultan suficientes para validar su exposición.

B.2). Organismos Descentralizados

I) SAF 452 Servicio Meteorológico Nacional

En relación a los Estados Contables y al Cuadro 9 Compatibilidad de Estados Contables al 31/12/10 tomados en su conjunto, no expresamos opinión debido a los efectos muy significativos que pudieran resultar principalmente a la falta de exposición del rubro Créditos, las falencias descriptas en el rubro de Bienes de Uso del Balance General, ambos con sus correspondientes impactos en el Estado de Resultados, la falta de respaldo al saldo inicial al Estado de Evolución del Patrimonio y a la falta de información de notas a los estados contables.

II) SAF 606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

No estamos en condición de opinar sobre los Estados Contables, Cuadro 9 "Compatibilidad de los Estados Contables" y demás cuadros y anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 360/10 SH y Disposición N° 71/10 CGN, por las deficiencias detectadas en el activo fijo, en las partidas 411 Tierras y Terrenos, 412 Inmuebles e Instalaciones, y 421 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Privado, cuyo total representa el 86,30% del Activo, por no poderse



Auditoría General de la Nación

determinar la integridad y valuación de las Tierras e Inmuebles, y regularización de las construcciones. Así como también por los recursos extrapresupuestarios no expuestos en el cuadro de resultados y que se exponen en el Pasivo como saldo adeudado y no poder determinar la integridad de recursos no ingresados al INTA.

III) SAF 804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con relación a las cifras involucradas en el Cuadro 9 y en el Balance General al 31-12-10, no se ha obtenido información válida y suficiente que permita verificar los saldos existentes al cierre del ejercicio en las cuentas Bienes de Uso y Bienes Intangibles, debido a la falta de registros patrimoniales y sobre los movimientos en concepto de Flujos no Presupuestarios informados por el organismo con relación a varias cuentas, por lo que no permite emitir una opinión sobre la razonabilidad de los importes expuestos en los Estados Contables y en el Cuadro 9 - Compatibilidad de los Estados Contables.

B.3) Instituciones de la Seguridad Social

I) SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

Las situaciones más relevantes que sustentan la abstención de opinión del informe de auditoría, referido a los Estados Contables de la ANSES son, entre otras, las que se mencionan a continuación:

Debilidades de control interno de los circuitos administrativos y operativos de la entidad e incertidumbre, fundamentalmente deficiencias de la base de causas judiciales que no cumple con las condiciones de integridad y consistencia necesarias para la correcta estimación de la previsión por juicios, falencias en el sistema de información contable, con efectos importantes sobre el sistema de control interno del organismo, en la resolución de las cuestiones vinculadas con la cancelación del Pasivo No Corriente, Deudas a Largo Plazo del Organismo con la Secretaría de Hacienda, y en la resolución de los aspectos mencionados respecto del financiamiento específico de gastos y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

B.4) Entes Públicos

I) Administración Federal de Ingresos Públicos

En base a la tarea realizada, se informa que, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el informe respectivo, los Estados Contables de la Administración Federal de Ingresos Públicos, presentan razonablemente en todos



Auditoría General de la Nación

sus aspectos significativos la información al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

- **Inclusión del Patrimonio Neto de AFIP**

La revisión de la inclusión del Patrimonio Institucional de la AFIP dentro de los Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Nacional y Aportes a Organismos Internacionales exhibido por la CGN en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2010, evidenció una diferencia de 22,9 millones de pesos. Dicha diferencia se origina en asientos de ajuste realizados por el ente con posterioridad a la presentación de los Estados Contables ante la CGN y aquellos originados en el marco del proceso de auditoría practicada.

C) CONCLUSIÓN

Por lo tanto, con relación a los informes de los Estados Contables de la Administración Central, del Servicio Meteorológico Nacional, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondió la emisión de dictamen con abstención de opinión que se origina en la existencia de limitaciones al alcance expuestas.